

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32826** MADRID

El Juzgado Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 667/09, por auto de 18 de septiembre de 2012, se ha acordado la conclusión del Concurso Voluntario de la entidad Renvit Ventas y Gestión, S.L. con C.I.F B83864801, así como el cese del Administrador Concursal don Daniel Gómez de Arribas.

Segundo.- Asimismo, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal y se ha declarado la extinción de la entidad.

Madrid, 18 de septiembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120066058-1